

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS+



En el presente documento se redactan los criterios de selección para el alumnado de los distintos Ciclos de Formación Profesional, así como personal de centro, que tendrán la posibilidad de participar en el programa Erasmus+ ofrecido en nuestro centro.

Según lo acordado en la reunión del día 4 de noviembre de 2025, los requisitos de participación y criterios de selección del alumnado en las movilidades del proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET-000338247 serán:

1. Criterio general de participación previa

Aquellos solicitantes que no hayan participado previamente y reúnan los requisitos mínimos tendrán prioridad sobre aquellos que hayan participado con anterioridad.

2. Criterios de selección participantes Ciclos de Formación Profesional

- Expediente académico del curso anterior con un 25% de la puntuación total. Para el alumnado de 1º se tomará la nota de acceso al grado. El alumnado de 2º contará con la nota del 1º curso del mismo.
- Notas del curso actual y valoración del equipo educativo con un 25% de la puntuación total. Para el alumnado de 1º y 2º se tomará la calificación última obtenida del mismo curso. El alumnado de 2º CFGM Auxiliar de Enfermería contará con la nota del 1º curso del mismo.
- Nivel de idiomas con un 30% de la puntuación total. Constará de una entrevista en inglés o francés, a cargo de un profesor/a del Departamento Europea. Puede presentarse cualquier título de idioma en vigor de forma anexa en la solicitud.
- Entrevista general con un 20% de la puntuación total. En la entrevista se valorará el grado de madurez, las habilidades sociales y la cultura general del alumno/a sobre el país de destino.

Se debe presentar el Curriculum Vitae en la solicitud.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS+



3. Criterios de selección docentes

En cuanto a la selección del personal que puede participar en las movilidades, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos mínimos de los participantes:

- Para el colectivo docente, impartir docencia en Ciclos de Formación Profesional involucrados en las movilidades. Por especialidad. Se tendrá en cuenta la especialidad del Ciclo en el que imparte docencia, con la relevancia de la movilidad ofertada.
- En el caso del personal no docente, el requisito será el de estar en activo en el CES Ramón y Cajal en el momento de presentar la solicitud y realizar la movilidad.

Fdo.: Alexandra Gámez
Coordinadora Erasmus.